



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR CAPACITACIÓN EN ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD EN SALUD Y METODOLOGIA DE EVALUACION DE PROYECTOS DE SALUD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.**

### **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE ESTA ENTIDAD.**

La Contraloría General de Santiago de Cali, como Entidad Pública requiere capacitar a sus servidores públicos sobre temas de interés que le sirvan de apoyo para el ejercicio del Control Fiscal, por lo cual se hace necesario contratar, capacitación en la normatividad en el sistema de salud, igualmente; determinar las diferentes herramientas y procesos que permiten la operatividad del Sistema de Salud, con el fin que se fortalezcan en el ejercicio de su labor.

Por lo anterior se hace necesario realizar el análisis del sector económico que establece el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual preceptúa lo siguiente:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

El análisis referenciado se desarrolla en la forma y términos que a continuación se relacionan:

**Perspectiva Legal:** Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y en la actualidad el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento

***Claridad debida • Calidad de vida!***



de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

**Perspectiva Comercial:** El servicio de capacitaciones requerido por la entidad, debe cumplir con los parámetros establecidos en la descripción que se realiza con posterioridad.

**Perspectiva Financiera:** La Contraloría General de Santiago de Cali por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

**Perspectiva Organizacional:** La Contraloría General de Santiago de Cali considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca a establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

**Perspectiva Técnica:** Con respecto al análisis técnico se detallará a continuación las especificaciones que se requieren.

**Perspectiva de Riesgos:** El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Contraloría General de Santiago de Cali, por ser la entidad encargada de ejercer el Control Fiscal en diferentes Sectores en el caso en Particular el de Salud, requiere que los servidores públicos tengan bases, que le permitan adquirir un conocimiento extenso, actualizado y práctico para el desarrollo de las auditorias e informes que se realizan durante cada vigencia.

De Acuerdo con la Ley 1122 de 2007, la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad, teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario que los servidores públicos de la Contraloría General de Santiago de Cali, adquieran conocimientos específicos en los alcances de las leyes vigentes, sus reformas, ampliación de servicios y derechos individuales y colectivos, métodos de aplicación, ciclos vitales y programas definidos por el sistema de salud, claridad de las metodologías aplicadas en los diferentes aspectos y contenidos en salud pública y fuentes de financiación.

## 2. OBJETO A CONTRATAR:

**CONTRATAR CAPACITACIÓN EN ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD EN SALUD Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE SALUD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.**

### 2.1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
70-94	86100000 80140000	86101700 86141600	86101705 80141607	CAPACITACIÓN GESTIÓN DE EVENTOS

## 3. OBJETIVO GENERAL:

Actualizar al personal que realiza control y vigilancia de la prestación de los servicios de salud, en las leyes fundamentales que orientan la prestación de los mismos, decretos reglamentarios y resoluciones más representativas.

## 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La modalidad de Selección del Contratista será la de MÍNIMA CUANTÍA teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso de contratación no supera el 10% de la menor cuantía determinado para la Entidad, aplicándose lo dispuesto en la subsección 5 MINIMA CUANTIA, Art 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, relacionados con la Contratación de Mínima Cuantía.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



En este proceso, sólo se verificarán los requisitos mínimos habilitantes del oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso que éste tampoco cumpla, se verificará la presentada por el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

## 5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Dirección Administrativa y Financiera recibió cotizaciones por las firmas F&C CONSULTORES y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE por los siguientes valores:

F&C CONSULTORES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
\$16.300.000	\$13.000.000

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL:

Se estima un valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$ 16.000.000) M. CTE., el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 102-201500124 del 10 de junio de 2015.

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El desarrollo de la capacitación debe sustentarse bajo la aplicación de una metodología presencial, con el desarrollo de los siguientes temas:

- Análisis de indicadores financieros y presupuestales aplicados al sector de la salud.
- El Sistema General de Participaciones en Salud.
- Indicadores del Ministerio y su aplicación en el Nivel Municipal.
- Metodologías de evaluación de proyectos de salud.
- El impacto en salud.
- Relación entre nivel I y II
- Proceso de salud- enfermedad-atención.
- Herramientas para la lectura de necesidades en salud de la población.
- Modelos y sistemas de salud.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



- Sistemas de información de salud.
- Ecoepidimología y epidemiología social.
- Gestión en salud comunitario investigación acción participación y saberes populares.

### Ficha Técnica.

<b>CAPACITACIÓN EN ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE SALUD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI</b>	<b>20 HORAS</b>	<b>25 SERVIDORES PUBLICOS.</b>
---	-----------------	--------------------------------

Los anteriores valores incluyen:

1. Capacitación para 25 servidores públicos.
2. Diseño del programa.
3. Honorarios del facilitador.
4. Certificados.
5. Impuestos, estampillas y procultura.
6. Evaluación.
7. Material por cada participante.
8. Espacio Físico adecuado.
9. Refrigerios AM y PM
10. Ayudas audiovisuales (video proyector, CPU, etc.)
11. Parqueadero privado.
12. Punto de café y aromática.

### 8. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

#### 8.1. PERSONA JURÍDICA.

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la prevista para la entrega de propuestas.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (Representante legal).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



- Certificado del Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Copia de la Libreta Militar si es menor de 50 años. (Representante legal).
- Registro Único Tributario (RUT).
- Formato Único de Hoja de Vida.
- Paz y Salvo de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de sus empleados en los últimos seis meses, firmado por el Revisor Fiscal, si no se tiene por el Representante Legal, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

## 8.2. PERSONA NATURAL:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Copia de la Libreta Militar si es menor de cincuenta (50) años.
- Constancia de Afiliación a Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la 1150 de 2007.
- Certificado de Ingresos y Retenciones (en caso de persona natural con Régimen Simplificado), suscrito por Contador Público.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público que certifica.
- Formato Único de Hoja de Vida.

## 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Prestar el servicio de conformidad con los criterios establecidos en el numeral 2 del presente estudio. (Objeto del Contrato).
- Utilizar materiales de primera calidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
- Anexar hoja de vida del (o) capacitador(es), con las siguientes características: experiencia mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con el Objeto Contractual; Especialización o Maestría en Gerencia de Servicios de Salud o temas afines con experiencia administrativa, amplio conocimiento de las Normas que rigen el Sistema de Salud.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



- Expedir los respectivos Certificados de Asistencia.
- Efectuar las respectivas correcciones que sobre el particular efectúe el Supervisor del contrato.
- Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el Contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato y, por ende, la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.

#### **10. FORMA DE PAGO:**

La Contraloría General de Santiago de Cali pagará el valor del contrato una vez se haya cumplido con el objeto del mismo y previa presentación de la respectiva factura e informe de satisfacción expedido por la Supervisora.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, se verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a la seguridad social y los parafiscales, de conformidad con los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

#### **11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:**

La supervisión del contrato será por parte de la Subdirectora Administrativa de la Contraloría General de Santiago de Cali, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Vigilar que el Contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
- b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.
- d) Informar a la Oficina Jurídica de la Contraloría General de Santiago de Cali, cualquier incumplimiento de las obligaciones del Contratista para que ésta tome las medidas pertinentes.

***Claridad debida • Calidad de vida!***



## 12. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Proponente indicará el sitio donde se llevará a cabo la respectiva capacitación dentro de la ciudad de Santiago de Cali.

Una vez aceptada la propuesta y previa firma del Registro presupuestal y acta de inicio, el Contratista contará con dos (2) meses para dictar la capacitación.

Santiago de Cali, 02 de julio de 2015

**SANDRA LORENA OBANDO CARVAJAL**  
Subdirectora Administrativa

***Claridad debida • Calidad de vida!***

